



**CIRCULAR nº 30/2021**

En Palma, a 29 de septiembre de 2021.

Apreciado asociado:

El objeto de la presente es informar de la publicación en el BOIB nº 133 de 28 de septiembre de 2021 del "Acord del Consell de Govern de 27 de setembre de 2021 pel qual s'aprova el Pla Consolidat de Mesures de Prevenció, Contenció i Coordinació per Fer Front a la Crisi Sanitària Ocasionada per la COVID-19 i s'estableixen els nivells d'alerta sanitària que s'han d'aplicar a cada una de les illes" que si bien pasa a retirar y/o suavizar de forma considerable la mayoría de las restricciones referentes a aforos, horarios, etc..., mantiene la prohibición de venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos comerciales en horario nocturno de 22:00 horas hasta las 8:00 horas del día siguiente.

En efecto, si bien hubo rumores de que podía ser retirada dicha prohibición que afecta a las tiendas anexas de nuestras estaciones de servicio, al final la misma se mantiene con la excusa de poner freno a los llamados botellones, aunque se trata de una medida cuyo resultado deja mucho que desear vista la realidad que todos comprobamos, por lo que esperamos y deseamos que en la próxima revisión de las medidas sea levantada.

Seguiremos informando.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo. Joan Mayans Moll.  
Presidente.